

Excmo. Sr. D. Miguel Neco y del Sr. D. D. de
D. Sabido, a quienes se les expediran por sus
partes respectivas.

M. N.

Este Ayuntamiento tambien acuerda:
Que se le pague a los señores D. Juan y D. Manuel que
sean reconocidos respectivamente D. Sabido
y D. Juan para su servicio al servicio
personal de la Real Hacienda quedando Pedro
Daza a las de orden de.

Quinta

Todo lo que se tiene con el objeto de conseguir
se. los q. se han de sacar por las señas que han por
planos y otros
man. B.
alistanse en la Real Audiencia de la Habana, con
y quedara por la presente quinta por
cuenta del Sr. Sabido a toda la Real Hacienda
de la Real Audiencia de la Habana D. Sabido para
sacar y sacar por la capital con el ob-
jeto indicado, consiguiendo igualmente
los que se hayan por planos y planos en
la Campesina de Obispo de Sevilla para
el propio intento.

M. N.

Que se le pague a los señores D. Antonio y D. Juan
de cada una de las que se piden se le de
ingreso en la Real Audiencia Nacional de Santo Domingo
de donde se saca para su servicio. Y enter
de lo por esta Ayuntamiento acuerda.

[Signature]

